



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPLOTACIÓN PRIVATIVA DEL VELATORIO MUNICIPAL

En Casas de Juan Núñez, a dos de abril de 2019.

Siendo las 10:00 horas, se reúnen en las dependencias de este Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez los Sres./Sras. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para la continuación de la apertura de las proposiciones para licitar la concesión demanial de la explotación privativa del velatorio municipal de este Ayuntamiento.

SRES/SRAS. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. Alonso Cutanda Moreno

VOCALES:

- D. Mario Cortijo Cormán
- D^a. María Ángeles Pérez Herreros
- D. Manuel Cebrián Abellán

SECRETARIA:

- D^a. María Ángeles Matías Carrasco

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la citada sesión, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy. Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

2. LECTURA DEL INFORME RECIBIDO DE LA DIPUTACIÓN

Tras la constitución de la Mesa se procede a la lectura del informe realizado por un técnico de la Diputación Provincial de Albacete. En el mismo se valoran dos de los tres criterios requeridos en el apartado B de la cláusula 23^a del pliego de cláusulas económicas-administrativas, advirtiendo de que el último de ellos referente al mejor proyecto organizativo tendría que ser valorado por la Mesa de Contratación.



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 02/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ - Cod.967990 - 04/04/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9DG4R-DK3HJKVT

Hash SHA256:
Q+cz3u/6bSPy+KvTK
e0kvZt3Hgsu5NsFhF
YyvwajFc=

Pág. 1 de 8



3. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Se procede a valorar la documentación aportada en el sobre nº 2 relativa al mejor proyecto organizativo que según el pliego de cláusulas económico-administrativas, contendrá como mínimo los procedimientos de trabajo que la empresa licitadora y adjudicataria desarrollará durante la vigencia del contrato:

- La Patria S.L.: Se considera que no aporta proyecto organizativo, en particular procedimiento de trabajo empleado, más bien un catálogo de servicios ofertados, con lo cual se puntúa por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación con 0 puntos.
- Funeraria Albacete S.L.: El proyecto presentado se considera detallado y completo, se puntúa por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación con 5 puntos.

A continuación, se invita a presenciar la continuación de la sesión a los representantes de ambos licitadores, los cuales entran y toman asiento. Se procede a la lectura del informe de la Diputación Provincial de Albacete para conocimiento de los licitadores, así como a la comunicación de las valoraciones tomadas por la Mesa de Contratación para el último criterio.

Por lo tanto, la valoración del apartado B de la cláusula 23ª del pliego de cláusulas económico-administrativas referida a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor queda de la siguiente manera:

Del informe del técnico de la Diputación Provincial resulta lo siguiente:

La Patria S.L.:

El total, I.V.A. incluido, asciende a 10.494 €. Considerando que se excede la valoración en la cantidad de 494,00 €, este monto económico se asignará al punto 1 de valoración, que no es otro que “el compromiso de adquirir más equipamiento que el propuesto”, y por lo tanto de acuerdo a los pliegos de condiciones de este concurso, le correspondería 0,5 puntos. El resto de la documentación presentada dentro de este sobre nº 2, son referencias al aspecto





organizativo, un escrito en el que se detallan las mejoras que se comprometen a cumplir, y una referencia al proyecto organizativo del servicio de velatorio, si bien en lo que afecta al técnico que suscribe, no se expresa en ninguna parte de la documentación las posibles mejoras, planteándose tan sólo el amueblamiento mínimo que es obligatorio (ya valorado en el punto anterior), y en consecuencia de ello, no es posible valorar nada de estos aspectos.

Funeraria Albacete S.L.:

En primer lugar presenta presupuesto de amueblamiento mínimo obligatorio, con precio total I.V.A. incluido de 9.983 €, comprendiendo los siguientes elementos: 4 sofás tapizados en semipiel, 15 sillas, 2 taburetes, 2 armarios de dos puertas dotados de cajoneras, 1 mesa de centro, 1 mesa de comedor, 1 mesa alta de cafetería y 3 percheros de aluminio (en esta oferta se presentan dos taburetes en lugar de 4 que contempla el pliego de condiciones, si bien y como es una exigencia mínima habrán de colocarse los 4 aunque no estén presupuestados nada más que dos). Se ha de tener en cuenta que en esta oferta, se contemplan mayor amueblamiento a su vez en la zona de la sala de familia con un pequeño sofá de polipiel, un sillón relax y puff de polipiel. Se describen en este presupuesto los precios unitarios, que se consideran por el técnico que suscribe, los normales del mercado. Por lo tanto la valoración de esta oferta en el sobre 2 será la siguiente:

1. Por el compromiso de adquirir más equipamiento que el propuesto:
 - a) Mejoras en el exterior del velatorio: como son la instalación de un rótulo central para indicar teléfonos de contacto, etc..., mejora del acceso al público y mejora en la zona de acceso al fallecido; instalación de un cenicero de pared, y una marquesina en la puerta de acceso de difuntos. El montante de todas estas mejoras serán de 1.079 € más 21% de I.V.A.
 - b) Mejoras en el hall: se colocarán 2 stores y 4 cuadros con imágenes del pueblo o entornos naturales, papellera de amplia capacidad, panel señalizador con teléfonos de contacto para las familias, macetero con planta natural, protectores en la pared para evitar rozadura de sillas, señalización completa de la zona (aseos,

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 02/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ - Cod.967990 - 04/04/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Q+cz3u/6bSPy+KvTK
e0kvZt3Hgsu5NsFhF
YywwaajFc=

Código seguro de verificación: P9DG4R-DK3HJKVT

Pág. 3 de 8



sala de familia, privado, sala de tanatoestética, etc...), puesto y sillas de recepción para el encargado del velatorio. El importe de estas mejoras será de 1.620 € más I.V.A.

- c) Mejora zona aseos: se instalará una mosquitera para que cuando se ventile no entren insectos. El precio será de 185 € más I.V.A.
- d) Mejoras zona cafetería: se instalará un pequeño frigorífico, un microondas, una máquina de café y una máquina de agua. Así mismo se instalará una mosquitera para cuando se ventile, una papelerera, un separador entre la cafetería y el hall para crear un espacio más íntimo. La valoración ascenderá a 1.496 € más I.V.A.
- e) Mejoras en la sala de familia: se incluirá, además del amueblamiento obligatorio, un pequeño sofá de polipiel, un sillón relax y puf de polipiel, una papelerera, 4 cuadros, 1 store en la ventana para evitar el impacto del sol, una mosquitera para cuando se ventile no entren insectos, varias perchas para colocación de abrigo o chaquetas en el armario, y una cerradura en la puerta que comunica la sala de familia con la sala de tanatoestética. La valoración es de 1.466 € más I.V.A.
- f) Mejoras en el túmulo: se instalará un carro especial funerario, dotado de un faldón de terciopelo para tapar la estructura metálica, una cruz especial de tanatorio de acero para instalar dentro del túmulo, dos bases de acero inoxidable para la colocación de centros de flores o algún ramo, 4 trípodes y 4 guías de pared con ganchos especiales para colgar las coronas, un store en el interior del visor del túmulo para dar mayor intimidad a la familia y que estos decidan la visualización del fallecido. La valoración total de estas mejoras asciende a 1.313,42 € más I.V.A.
- g) Mejoras en equipamiento de la sala de despedida y arreglo tanatoestético: Se colocarán dos cuadros decorativos con imágenes relajantes, y 3 sillas para los familiares por si necesitan reposo. Su valoración económica es de 333 € más I.V.A.





- h) Mejora de equipamiento para la sala de tanatoestética: aspirador eléctrico, camilla, vitrina clínica para colocación de pinzas, maletín funerario de material. La valoración económica del equipamiento asciende a 2.579 € más I.V.A.

En resumen, el total de las mejoras de más equipamiento asciende a la cantidad de 10.071,47 € más I.V.A, por lo tanto se proponen 10 puntos en la valoración en este apartado.

2. Por el compromiso de realizar nuevas obras o mejoras en el edificio:
Las mejoras que se presentan en la oferta, son las siguientes:

- a) Construir una caseta lindando al edificio del velatorio, para guardar el grupo electrógeno de gasolina, o bien alternativamente, la realización de señalización vertical en varios puntos del pueblo para indicar velatorio. Su precio es de 1.845 € I.V.A. incluido.
- b) Al cabo de unos años se tendrán que realizar labores de mantenimiento, como pintar alguna sala, cambiar los sofás más usados, etc..., y para ello la empresa destinará la cantidad de 2.000 € I.V.A. incluido para estos menesteres. El importe total de este apartado, es de 3.845 € I.V.A. incluido, y por lo tanto se propone que se valore el mismo en 5 puntos.

La Patria S.L. Funeraria Albacete S.L.

Compromiso de adquirir más equipamiento que el propuesto	0,5 puntos	10 puntos
Compromiso de realizar nuevas obras o mejoras en el edificio del velatorio	0 puntos	5 puntos
Mejor Proyecto Organizativo del servicio de velatorio	0 puntos	5 puntos
TOTAL	0,5 puntos	20 puntos

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 02/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ - Cod.967990 - 04/04/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9DG4R-DK3HJKVT

Hash SHA256:
Q+cz3u/6bSPy+KvTK
e0kvZt3Hgsu5NsFhF
YywwaajFc=

Pág. 5 de 8



4. APERTURA DEL SOBRE Nº 3 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA”

Antes de proceder a la apertura de los sobres, se advierte a los representantes si quieren comprobar que los sobres no están manipulados. Ambos se niegan a la comprobación y se procede a la apertura de los sobres.

Se comienza con la apertura de los sobres nº 3 y lectura de la oferta económica por el Sr. Presidente.

De lo que resulta lo siguiente:

- Canon de explotación:

La Patria S.L. 1.500€

Funeraria Albacete S.L. 607,50€

- Experiencia en gestión de velatorios o tanatorios:

La Patria S.L. 0 velatorios o tanatorios

Funeraria Albacete S.L. 7 velatorios o tanatorios.

- Tarifa repercutida a los usuarios:

La Patria S.L. 290€ (sin IVA).

Funeraria Albacete S.L. 490€ (sin IVA).

- Experiencia formación funeraria:

La Patria S.L. se aceptan 17 títulos

Funeraria Albacete S.L. se aceptan 23 títulos.

- Posesión de certificado vigente del sistema de gestión de calidad y ambiental:

La Patria S.L. no presenta ninguno.

Funeraria Albacete S.L. presenta ambos.





Se procede a valorar la documentación conforme a los criterios de la cláusula 23ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

La puntuación se otorga por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación quedando como sigue:

	La Patria S.L.	Funeraria Albacete S.L.
Mejor oferta al alza del canon de explotación.	10 puntos	4,05 puntos
Experiencia en la gestión de velatorios o tanatorios, tanto públicos como privados.	0 puntos	15 puntos
Menor tarifa repercutida a los usuarios.	40 puntos	20 puntos
Experiencia en la formación funeraria de los trabajadores de la empresa, como de la parte directiva.	8 puntos	8 puntos
Estar en posesión de certificado vigente del sistema de gestión de calidad y ambiental	0 puntos	4 + 3 puntos
TOTAL	58 puntos	54,05 puntos

La puntuación final sumando los puntos obtenidos en los apartados A y B de la cláusula 23ª del pliego de cláusulas económico-administrativas queda de la siguiente manera:





La Patria S.L. Funeraria Albacete S.L.

A.- Criterios cuantificables automáticamente. (80 puntos)	58 puntos	54,05 puntos
B.- Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. (20 puntos)	0,5 puntos	20 puntos
TOTAL FINAL	58,05 puntos	74,05 puntos

Quedando clasificadas de la siguiente manera:

- 1º) Funeraria Albacete S.L.
- 2º) La Patria S.L.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se propone adjudicar la explotación privativa del velatorio municipal al licitador **Funeraria Albacete S.L.** por ser la mejor oferta presentada en su conjunto.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 11:25 horas, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

D. ALONSO CUTANDA MORENO

LA SECRETARIA

Dª. MARIÁNGELES MATÍAS CARRASCO

Documento firmado electrónicamente en el margen izquierdo.



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 02/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ - Cod.967990 - 04/04/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9DG4R-DK3HJKVT

Pág. 8 de 8

Hash SHA256:
Q+cz3u/6bSPy+KvTK
e0kvZt3Hgsu5NsFhF
YywwaajFc=